



**Fundación General
de la Universidad de Castilla La Mancha**

**COMPROMISO DE COLABORACIÓN PARA EL V PROGRAMA DE
PRÁCTICAS Y PROYECTOS FIN DE CARRERA EN COOPERACIÓN
AL DESARROLLO DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**

REUNIDOS

De una parte, ELISEO CUADRAO DE LA GUIA, con NIF 50.414.714W,
en calidad de Director de la **FUNDACIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA**, con domicilio en c/
Altagracia, 50 de Ciudad Real y CIF G-13289806.

De otra parte, D.....con NIF.....en calidad
dede la ONG....., con domicilio
en C/.....

Y de otra parte, (alumno/a), con NIF..... fecha de
nacimiento y domicilio en.....

DECLARAN

Que mediante la firma del presente documento de compromiso se fijarán las
condiciones en las que se desarrollará la beca concedida en el marco del V
Programa de Prácticas y Proyectos Fin de Carrera en Cooperación al
Desarrollo ajustándose a las bases de la convocatoria.

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO

El objetivo básico del programa es estimular el interés de los estudiantes,
en los temas de cooperación al desarrollo, para lo cual se convocan estas
becas de prácticas y proyectos fin de carrera en cooperación al desarrollo
dirigidas a estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha.

SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

El programa de Prácticas y Proyectos Fin de Carrera en Cooperación al Desarrollo consiste básicamente en la ejecución de un proyecto de cooperación en colaboración con una ONG y con la tutorización de un profesor de la Universidad de Castilla La Mancha.

La duración de la presente beca se extenderá en el periodo comprendido entre junio y septiembre de 2010, teniendo una duración mínima 30 días y no superior a 45 días, no autorizándose ninguna otra actividad o estancia del alumno/a en los países de destino fuera de las fechas aprobadas en la beca.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACION GENERAL

La Fundación General de la UCLM asegurará la financiación de las prácticas en los países y proyectos seleccionados, en los términos establecidos a continuación:

- La Fundación tramitará directamente el pago de los billetes de avión (ida y vuelta) de los alumnos/as , gestionándose de forma única a través de la agencia de viajes El Corte Inglés.
- La Fundación facilitará y gestionará seguro de viajes a los estudiantes para las fechas de su estancia
- La Fundación procederá a hacer el ingreso de la beca (1000 €) al alumno/a antes de viaje en el número de cuenta previamente facilitado por él.

CUARTA: OBLIGACIONES BENEFICIARIOS DE LA BECA

Los alumnos/as beneficiarios de la beca otorgada en el ámbito del V Programa de Prácticas y Proyectos Fin de Carrera de la UCLM tendrán las siguientes obligaciones:

- Comunicar la aceptación expresa de la beca concedida, informando de las fechas definitivas del inicio y fin de la beca. (en un plazo máximo de una semana después de su publicación)

- El alumno/a deberá informar por escrito a la Fundación General de la UCLM, a su profesor/tutor, así como a la sede de su ONG en España , de su llegada al país de destino, así como deberá comunicar igualmente a los anteriormente señalados su regreso ya en España. Durante su estancia en los países de destino el becario/a deberá remitir durante la mitad de su estancia, un breve informe (según modelo adjunto) sobre el desarrollo y circunstancias en que se esté desarrollando la beca, por correo electrónico a fundacion@uclm.es.
- Respetar el plan de trabajo y cronograma propuesto, así como las orientaciones recibidas por parte del tutor y de la correspondiente ONG. Cualquier modificación en relación al proyecto aprobado y fechas de desarrollo del mismo, deberá comunicarse inmediatamente a la Fundación, ONG y tutor, para su previa y correspondiente autorización por parte de la Fundación.
- Realización y entrega a la Fundación General de la UCLM, a la ONG colaboradora y a su profesor-tutor , de Memoria Final del trabajo desarrollado en la beca, de manera improrrogable antes del 30 de octubre de 2010.
- El alumno/a deberá entregar obligatoriamente a la Fundación General, un dossier fotográfico de su estancia en el terreno (mínimo 25/30 fotos), que podrán ser utilizadas por la Fundación en cualquiera de las actividades que le son propias, así como en sus materiales de información y difusión.
- Compromiso con la ONG, de la colaboración en alguna de sus actividades de sensibilización, para dar a conocer esta experiencia.

QUINTA: OBLIGACIONES ONG COLABORADORA EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS

La organización colaboradora y receptora del alumno/a que disfrutará de la beca de cooperación, asume las siguientes obligaciones:

- Se compromete a colaborar previamente con el alumno/a en la elaboración y preparación del proyecto de cooperación presentado en la convocatoria del programa de prácticas y proyectos fin de carrera en cooperación al desarrollo.

- Se mantendrán reuniones o contactos previos precisos para la preparación y organización del viaje del alumno/a, a su país de destino.
- Se facilitará al alumno/a los contactos operativos de su organización contraparte en el país de destino para su adecuada recepción y ayuda en localización de alojamientos y otras necesidades logísticas propias del desarrollo del proyecto. Igualmente, se hará un seguimiento con los responsables de su organización para la comprobación del correcto desarrollo del proyecto presentado.

SEXTA : En ningún caso el disfrute de esta beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha, y, en consecuencia, su concesión no implicará ningún tipo de relación contractual laboral o administrativa con dicha Fundación.

Fdo. FUNDACION GENERAL DE LA UCLM

Fdo.....ONG

Fdo: Alumno/a

**MEMORIA RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS
EN EL MARCO DEL V PROGRAMA DE PRÁCTICAS Y
PROYECTOS FIN DE CARRERA EN COOPERACIÓN AL
DESARROLLO**

NOMBRE ALUMNO/A :
TITULO PROYECTO:
PAÍS:
ONG :
AVANCE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN FUNCIÓN DE LO PLANIFICADO EN EL PROYECTO PRESENTADO
NIVEL DE RESULTADOS OBTENIDO:
OBSERVACIONES E INCIDENCIAS
FECHA :

FIRMA ALUMNO

FIRMA RESPONSABLE ONG

